



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado incluya en el Presupuesto y Cálculo de Recursos 1994, las partidas necesarias para la terminación urgente de las obras iniciadas, de necesidad impostergable para el próximo ciclo lectivo: dos (2) aulas para nivel inicial, cerco perimetral y salón de usos múltiples en la Escuela 306 de Catriel, cuyo comienzo data de 1987 y aún no concluidas.

Artículo 2°.- Que prevea en los cálculos presupuestarios y partidas de bienes de consumo, material didáctico para la misma Escuela 306, en las áreas de enseñanza de la geometría y lengua; libros para la biblioteca; elementos para la enseñanza de música y educación física; proyectos de material audiovisual.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 217/1993